



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0178-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, ocho de febrero del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: AGRADECER a la señora TERESA CÁRDENAS PUENTE, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su disertación del tema "LA FUNCIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA", en el evento de inducción organizado por el Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024, llevado a cabo el lunes 15 de enero de 2024.

VISTO:

Oficio N° 025-2024-CSECIGRA-CSJUU-PJ, de fecha 29 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 0035-2024-P-CSJUU/PJ, de fecha 08 de enero del presente año, se designó al señor Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior Titular - Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Al respecto, el artículo 1° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS define el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, como la práctica pre-profesional que brinda al estudiante de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia.

Cuarto.- En esa misma línea, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos en el artículo 47° establece como obligación y responsabilidad de la Unidad Receptora, entre otros, la **capacitación permanente del secigrista para las labores que se le encomiende.**

Obligación concordante con el objeto del Servicio Civil de Graduandos, y el requisito para la participación de toda Unidad Receptora en el Programa, como es contar con un Plan para la Capacitación y Aprendizaje Jurídico¹.

¹ Ver artículo 2 y 46 del Decreto Supremo N° 009-2014-JUS.

Quinto.- En ese sentido, mediante Oficio N° 025-2024-SECIGRA-CSJU-PJ, de fecha 19 de enero de 2024, el doctor Alexander Orihuela Abregú, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín, expone que el día 15 de enero de 2024 se realizó la inducción al personal de secigra que desempeñará su labor durante este periodo, brindando para tal efecto capacitaciones; solicitando a esta Presidencia de Corte Superior expedir la resolución administrativa de agradecimiento a los ponentes por su contribución en el proceso de capacitación de los participantes del precitado programa.

Sexto.- Estando a lo mencionado y siendo conscientes del importante rol que desempeñan los secigristas de la Corte Superior de Justicia de Junín y en aras de promover actividades que les permitan capacitarse y crecer profesionalmente en su labor jurisdiccional, la Coordinación del Programa SECIGRA - DERECHO 2024 ha programado la realización de la capacitación titulada: "**LA FUNCIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA**", cuya disertación estuvo a cargo de la señora **TERESA CÁRDENAS PUENTE**, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Séptimo.- Bajo este contexto, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación a la señora **TERESA CÁRDENAS PUENTE**, por su participación en el proceso de capacitación de los participantes del Programa de SECIGRA de la Corte Superior de Justicia de Junín, demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional, vasta experiencia en el tema desarrollado, e identificación para con la institución.

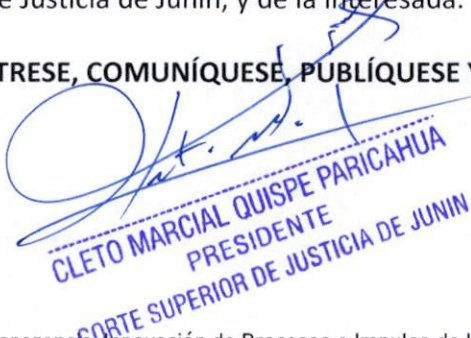
Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la señora **TERESA CÁRDENAS PUENTE**, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su disertación del tema "**LA FUNCIÓN DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA**", en el evento de inducción organizado por el Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2024, llevado a cabo el **lunes 15 de enero de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - Derecho 2024, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN